




Documento elaborado por Sinergia Plus Consultora S.L.U. en octubre de 2022, contando con aportaciones posteriores del Grupo de Acción Local de Pesca Adri Comarca de la Sidra.

### 3 ESTRATEGIA, OBJETIVOS Y MEDIDAS

La lógica de intervención prevista, en la propuesta de Reglamento FEMPA, viene determinada por una serie de Objetivos Políticos, Prioridades y Objetivos Específicos que, a diferencia de los periodos anteriores, el propio Reglamento del FEMPA ya incluye y que son los Objetivos Políticos ya citados.

La estrategia DLP para Asturias se enmarca dentro de la Prioridad 3 del FEMPA, permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícola, dando cumplimiento a su Objetivo específico 3.1, permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícola.

-  Comparte los objetivos claves de España y su Programa Operativo
-  Colabora en la consecución de los objetivos de las estrategias del Principado de Asturias:
  - Estrategia para el sector pesquero de Asturias 2201-2030
  - Estrategia de especialización inteligente del principado de Asturias 2021-2027
-  Contribuye a las estrategias europeas:
  - Estrategia “De la granja a la mesa”
  - Estrategia de la UE de disminución de plásticos para el 2030
  - Estrategia de biodiversidad 2030 y al plan de acción contra el cambio climático
  - Contribuir a la estrategia de crecimiento azul
  - Mejora en el ámbito social

**La meta a alcanzar por la EDLP de Villaviciosa y Colunga para el periodo 2023-2027, es la de generar efectos positivos sobre el empleo y tejido empresarial de calidad en las poblaciones locales costeras.**

Con la información obtenida de los estudios cuantitativo y cualitativo de la situación, una vez realizado el análisis de las debilidades, amenazas, fortaleza y oportunidades para el sector pesquero de la comunidad autónoma y recogidas las necesidades y actuaciones prioritarias, podemos enmarcar las líneas de acción y medidas estratégicas en el contexto de las posibilidades de desarrollo que existen para el DLP dentro del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. Los objetivos y metas enumerados en la estrategia se corresponden con alguna de las prioridades de la Unión Europea definidas en el Reglamento FEMPA y también con las medidas establecidas en el Programa Operativo para España 2021-2027 aprobado por la CE el 29 de noviembre de 2022.

SE PROPONEN POR TANTO EN ESTA ESTRATEGIA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

## OBJETIVO GENERAL:

**Impulsar el crecimiento azul y fomentar el desarrollo sostenible de las comunidades costeras de Villaviciosa y Colunga**

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se propone adoptar los 6 objetivos estratégicos establecidos para el DLP en el P.O. de España y que indican los tipos de actividad susceptibles de recibir ayuda que son los siguientes:

1. Aumento del valor, atracción de jóvenes y promoción de la innovación, con sus efectos positivos sobre el empleo, en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local.
2. Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial y al aprendizaje permanente por sus efectos positivos sobre la economía local.
3. Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.
4. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.
5. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.
6. Cooperación.

Estos 6 objetivos estratégicos se despliegan en 7 medidas específicas.

## MEDIDAS ESPECÍFICAS:

1. FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES.
2. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
3. DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES.
4. VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO-CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO.
5. MEJORA DE CONDICIONES DE LONJAS Y LUGARES DE DESEMBARQUE.
6. GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SU ANIMACIÓN.
7. COOPERACIÓN

| OBJETIVO GENERAL  | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS   | MEDIDAS  |
|---|--|--|
| <b>IMPULSAR EL CRECIMIENTO AZUL Y FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMARCA</b> | Aumento del valor, atracción de jóvenes y promoción de la innovación, con sus efectos positivos sobre el empleo, en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local | 1: Fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales<br><br>2: Eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático.<br><br>5: Mejora de condiciones de lonjas y lugares de desembarque |
|   | Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial y al aprendizaje permanente por sus efectos positivos sobre la economía local  | 3. Diversificación para la mejora de condiciones socioeconómicas y medioambientales  |
|   | Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático   | 2: Eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático.<br><br>3. Diversificación para la mejora de condiciones socioeconómicas y medioambientales   |
|   | Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo   | 4. Valorización del patrimonio económico y socio-cultural pesquero y marítimo.<br><br>5: Mejora de condiciones de lonjas y lugares de desembarque  |
|   | Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales  | Todas las medidas.   |
|   | Cooperación  | 5. Cooperación   |

**INDICADORES:** para todas las medidas se utilizarán los indicadores propuestos en la resolución de 28 de julio de 2023 de la Consejería de Medio Rural de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el marco del FEMPA, en el período 2023-2027 que son los siguientes:

| Indicadores de realización: | Indicadores de resultado: |
|-----------------------------|---------------------------|
| CO 01 Nº de operaciones     | CR 06 Empleos creados     |
|                             | CR 07 Empleos mantenidos  |
|                             | CR 08 Beneficiarios       |

**TIPOS DE OPERACIONES:** Se considera en todas las medidas que podrán ser tanto Productivas como No Productivas dependiendo del solicitante o beneficiario y del tipo de proyecto. Asimismo, podrán ser individuales o en colaboración.

**BENEFICIARIOS:** Dependiendo del tipo de operaciones podrán ser:

- OPERADORES PRIVADOS DEL SECTOR
- COFRADÍAS DE PESCADORES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
- SECTOR PÚBLICO
- AGRUPACIONES CONSTITUIDAS COMO GALP

#### LÍMITE DE AYUDA:

El porcentaje máximo estándar de ayuda pública concedida a beneficiarios es del 50 %. Sin embargo, existen excepciones dependiendo del valor añadido del proyecto.<sup>1</sup>

Algunas de ellas son las siguientes:

- para determinadas inversiones individuales en buques pesqueros se aplica un porcentaje más reducido (40 %);
- para los proyectos que combinan innovación, interés colectivo y beneficiarios colectivos, así como para los relacionados con la protección de la biodiversidad marina, se aplica un porcentaje más elevado (hasta el 100 %);
- los pescadores costeros a pequeña escala pueden recibir el 100 % para la mayoría de sus proyectos.

El porcentaje de cofinanciación máximo (es decir, el porcentaje pagado por el FEMPA como parte del gasto público total de un proyecto) es, según el artículo 40 del reglamento FEMPA del 70 %.

El detalle de porcentajes máximos de intensidad de la ayuda específicos para el régimen de gestión compartida se puede ver en el ANEXO III del RFEMPA que especifica, (entre otros) :

- Operaciones para las que el beneficiario sea un organismo público 100%

<sup>1</sup> [https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/system/files/2021-07/emfaf-faq\\_es.pdf](https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/system/files/2021-07/emfaf-faq_es.pdf)

- Operaciones destinadas a mejorar la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo a bordo de los buques pesqueros sin aumento de capacidad 75%
- Compensaciones a los pescadores por la recogida pasiva en el mar de los artes de pesca perdidos y basura marina 100%; (art. 25)
- Inversiones en los puertos u otras infraestructuras destinadas a proporcionar unas instalaciones receptoras adecuadas para los artes de pesca perdidos y basura marina recogidos en el mar; 100%; (art. 25).
- Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos 60%
- Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación 75%

Es importante destacar en este punto la definición del RFEMPA de **PESCA COSTERA ARTESANAL** (Art.2 punto.2.nº 14) puesto que las operaciones realizadas en este ámbito pueden ser subvencionada al 100% :

«pesca costera artesanal»: las actividades pesqueras practicadas por:




- a) buques de pesca marítima o de pesca interior, de eslora total inferior a 12 metros que no utilicen los artes de pesca de arrastre mencionados en el artículo 2, punto 1, del Reglamento (CE) n. o 1967/2006 del Consejo ( 2 ), o
- b) pescadores a pie, incluidos los mariscadores;

Asimismo destacar también que las operaciones subvencionadas en virtud del artículo 30 del RFEMPA (Desarrollo Local Participativo ) que cumplan, **al menos, uno** de los siguientes criterios:

- i) ser de interés colectivo;
- ii) tener un beneficiario colectivo; o
- iii) presentar características innovadoras, en su caso, a nivel local, y garantizar el acceso del público a sus resultados

También podrán ser financiadas al 100%.

A continuación, se desarrollan las **7 medidas**, con sus características y resultados previstos:

| Línea 1: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES   |  |
|--|--|
| Correspondencia FEMPA  | <p>Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art.30 del reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión.</p> <p>Prioridad 3: permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas</p> |
| Correspondencia Programa Operativo   | <p>1.1.1. Gestión sostenible</p> <p>1.1.8.-Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria</p> <p>2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas</p> <p>2.2.2. Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas</p>  |
| Destinatarios  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro</li> <li>• Sector público</li> <li>• Empresas</li> </ul>   |
| ODS  |     |
| <b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>   |  |
| <p>Realización de campañas locales, comarcales, regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, entre ellos la organización y participación en ferias, congresos, eventos, seminarios y exposiciones, alquiler de espacios informativos en los mismos y la promoción de productos pesqueros con dificultades para su introducción en el mercado.</p> <p>Fomento de la comercialización de la pesca costera artesanal o a la acuicultura artesanal, así como de la presentación y envasado de dichos productos.</p> <p>Proyectos de comunicación y promoción cuyo objetivo sea evaluar, planificar o programar campañas para promocionar los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura o buscar nuevos mercados (no tendrá por objeto marcas comerciales).</p> <p>Ayudas destinadas a estudios, análisis, evaluaciones, aplicaciones y desarrollos informáticos, entre otros, para el fomento de la calidad, seguridad alimentaria y el valor añadido de productos de la pesca y acuicultura, así como aquellos orientados a obtener marcas de calidad, certificaciones de sostenibilidad y otros aspectos que mejoren la trazabilidad de los productos.</p> |  |

Estudios que contribuyan a la transparencia de la producción y los mercados, a la realización de estudios de mercado, encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos y subproductos de la pesca.




Proyectos de comunicación y campañas de promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, así como dar a conocer las nuevas iniciativas empresariales puesta en marcha como fuentes de alimentos local, sana, segura, nutritiva y sostenible.

Otros proyectos que claramente se pueda determinar que contribuyen al fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales.





| <b>Indicadores de realización:</b> | <b>Indicadores de resultado:</b>   |
|------------------------------------|--|
| CO 01 Nº de operaciones: 4         | CR 06 Empleos creados:<br><br>CR 07 Empleos mantenidos: 40<br><br>CR 08 Beneficiarios: 4 |

### Línea 2: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Correspondencia FEMPA              | Prioridad 3: Desarrollo local participativo (art.30 del Reglamento UE 21/1139).<br><br>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos<br><br>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión<br><br>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas. |
| Correspondencia Programa Operativo | 1.1.1. Gestión sostenible<br>1.1.8. Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria.<br>1.1.3. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad<br>2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas<br>2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación  |

|  |   |
|--|---|
| Beneficiarios  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro.</li> <li>• Sector Público</li> <li>• Empresas</li> </ul>   |
| ODS  |    |
| Descripción y ejemplos de operaciones  |   |
| <p>Ayudas destinadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditorías y programas de eficiencia energética para estudios, análisis y aplicación práctica de soluciones para una mayor eficiencia energética y reducción de emisiones;</li> <li>• Inversiones que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos</li> <li>• Inversiones orientadas a favorecer la economía azul como aquellas destinadas a la prevención (ecodiseño y ecoeficiencia) y la optimización de los procesos, la minimización de los residuos, la transformación y el aprovechamiento de subproductos o capturas no deseadas, el desarrollo de nuevos productos, etc.</li> <li>• Otros proyectos en los que claramente se pueda determinar que tienen incidencia en la eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático.</li> </ul> <p>Estarán incluidos los costes que resulten de los proyectos y asesoramientos necesarios cuyo resultado directo sea llevar a cabo la inversión.</p> |   |
| <b>Indicadores de realización:</b><br><br>CO 01 Nº de operaciones: 4   | <b>Indicadores de resultado:</b><br><br>CR 06 Empleos creados:<br><br>CR 07 Empleos mantenidos: 20<br><br>CR 08 Beneficiarios: 4  |



| Línea 3: DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES   |   |
|--|---|
| Correspondencia FEMPA  | <p>Prioridad 3: Desarrollo local participativo (art. 30 del Reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión.</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.</p> |
| Correspondencia Programa Operativo   | <p>3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo</p> <p>1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingresos</p> <p>1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos</p> <p>1.1.9. Formación</p> <p>2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura</p> <p>2.2.5. Formación en comercialización y transformación</p> <p>2.2.8. Servicios de Asesoramiento para toda la cadena</p> <p>2.1.13 Servicios de asesoramiento empresas acuícolas</p>   |
| Beneficiarios  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pescadores</li> <li>• Familiares de pescadores hasta segundogrado de consanguinidad</li> <li>• Empresas</li> <li>• Entidades asociativas</li> <li>• Sector Público</li> </ul>  |
| ODS  |      |
| <b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>   |   |
| <p>Con objeto de fomentar el capital humano, la creación de empleo y el trabajo en las comunidades locales se apoyarán las acciones destinada a los operadores y trabajadores del sector pesquero, incluidos los trabajadores por cuenta ajena, los cónyuges de los pescadores autónomos o, cuando estén reconocidas por el Derecho nacional, a sus parejas de hecho y a las parejas estables de los Pescadores autónomos conforme a las condiciones establecidas en el artículo 2, letra b), de la Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), así como para aquellos que se</p> |   |

estén preparando para acceder al sector y aquellos profesionales de reparación de redes y a sus organizaciones profesionales reconocidas. También podrán acceder a ayudas los familiares de pescadores hasta segundo grado de consanguinidad, como hermanos y nietos de pescadores, que quieran impulsar una iniciativa relacionada con la diversificación de ingresos.

Ayudas que contribuyan a diversificar los ingresos de los pescadores mediante el desarrollo de actividades económicas, tanto si son para el desarrollo de servicios complementarios al sector pesquero y acuícola como si corresponden a iniciativas en otros sectores económicos. Incluirá ayudas para inversiones o actuaciones a bordo o en tierra para pesca turismo, turismo pesquero y marinero, turismo de pesca deportiva, restaurantes, alojamientos turísticos, actividades educativas, servicios medioambientales y culturales relacionados con el sector.

Ayudas que contribuyan a que personas no relacionadas con el sector pesquero y acuícola desarrollen actividades relacionadas y que beneficien a dicho sector.

Actuaciones y proyectos en puertos con objeto de la diversificación y de su recuperación como espacios “vivos” y atractivo turístico, donde se puedan, entre otras actividades, adquirir los productos locales para su preparación y consumo “in situ”.






Se incluirán actuaciones previas necesarias como estudios, asesorías, premios, etc. orientados a los propósitos arriba mencionados.





Otros proyectos que puedan servir para diversificar y mejorar las condiciones socioeconómicas de la comunidad pesquera local y las condiciones ambientales.


|                             |                              |
|-----------------------------|------------------------------|
| Indicadores de realización: | Indicadores de resultado:    |
| CO 01 Nº de operaciones: 4  | CR 06 Empleos creados: 4     |
|                             | CR 07 Empleos mantenidos: 20 |
|                             | CR 08 Beneficiarios: 4       |

#### MEDIDA 4: VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO- CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Correspondencia FEMPA | Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)  |
|                       | Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos   |
|                       | Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión |
|                       | Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Correspondencia Programa Operativo  | 3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo<br>1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso   |  |
| Beneficiarios   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector público</li> <li>• Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro</li> <li>• Empresas</li> </ul>   |  |
| ODS   |      |  |
| <b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>  |  |  |
| <p>Actuaciones orientadas al desarrollo de valores socioculturales, recuperación de lugares y edificios emblemáticos y de valor cultural (faros, etc.), así como actividades no productivas que beneficien al sector pesquero.</p> <p>Estudios y acciones que contribuyan a poner en valor el patrimonio económico y sociocultural pesquero y marítimo, incluidas iniciativas que contribuyan a poner en valor el trabajo de la mujer en el sector. Las actuaciones deben estar vinculadas a la cultura pesquera y/o a los valores ambientales de las zonas litorales, con independencia de que dichas actuaciones se produzcan a bordo o en tierra.</p> <p>Ayudas que contribuyan a la conservación, mejora y exposición del patrimonio inmaterial de las cofradías de pescadores y la preservación de la tradición de la cultura marinera. Recuperación de los fondos históricos -como fotografías, publicaciones de hemeroteca y actas - para posteriormente digitalizarlos y divulgarlos consiguiendo así la revitalización del patrimonio inmaterial, la catalogación e inventariado de los fondos, acceso público a través de escaparates virtuales y la busca de medios para transmitir de generación en generación la importancia del patrimonio.</p> <p>Apoyo a los museos de las localidades costeras y a su adaptación a las nuevas tecnologías y tendencias.</p> <p>Mejora de espacios y lugares costeros con el fin de aumentar su atractivo turístico y el bienestar social de los habitantes de las localidades costeras.</p> <p>Otros proyectos que incidan en la valorización del patrimonio local ligado con la pesca y el ámbito marítimo.</p> |  |  |
| Indicadores de realización:   | Indicadores de resultado:  |  |
| CO 01 Nº de operaciones: 3  | CR 06 Empleos creados  |  |
|   | CR 07 Empleos mantenidos   |  |
|   | CR 08 Beneficiarios: 3   |  |

| MEDIDA 5: MEJORA DE CONDICIONES DE LONJAS Y LUGARES DE DESEMBARQUE   |  |
|--|--|
| Correspondencia FEMPA  | Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art. 30 del Reglamento UE 21/1139)  |
|  | <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.</p>  |
| Correspondencia Programa Operativo   | <p>3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo</p> <p>1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos</p>   |
| Beneficiarios  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades asociativas del sector pesquero.</li> <li>• Empresas</li> <li>• Sector Público</li> </ul>   |
| ODS  |     |
| <b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>   |  |
| <p>Se trata de mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados; facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque y el aprovechamiento total de todas las capturas; aumentar la eficiencia energética; contribuir a la protección del medio ambiente; mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo; mejorar la seguridad de las infraestructuras; la gestión inteligente y digitalizada en las lonjas.</p> <p>Se incluyen inversiones que mejoren y modernicen las infraestructuras, equipos y maquinarias de las lonjas y de las cofradías de pescadores así como los lugares de desembarque, los pantalanes y los fondeaderos. Inversiones que permitan la diversificación de las actividades de las lonjas y la recuperación de espacios para operaciones de preparación, consumo y promoción de productos, divulgación de actividades de cultura pesquera, exposiciones y museos entre otras, con el objetivo de acercar la pesca a los ciudadanos.</p> <p>Incluirá acciones destinada tecnificar y optimizar procesos mediante tecnología u otras innovaciones.</p> <p>Mejora de espacios colindantes o próximos a las actividades portuarias.</p> <p>Otros proyectos que mejoren la actividad comercial de las lonjas locales.</p> |  |
| Indicadores de realización:  | Indicadores de resultado:  |
| CO 01 Nº de operaciones: 4   | CR 06 Empleos creados<br>CR 07 Empleos mantenidos: 6<br>CR 08 Beneficiarios: 2   |

| MEDIDA 6: GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SU ANIMACIÓN  |   |
|--|---|
| Correspondencia FEMPA  | Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art. 30 del Reglamento UE 21/1139)   |
| Correspondencia Programa Operativo   | 3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo   |
| Beneficiarios  | • Agrupaciones constituidas como GALP   |
| ODS  |    |
| <b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>   |   |
| <p>Cubrir los costes de explotación vinculados a la gestión de la puesta en práctica de la EDLP, consistentes en costes de funcionamiento, entre otros: de personal, de formación, costes vinculados a las relaciones públicas, incluyendo la asistencia a reuniones organizadas por la red comunitaria, nacional e internacional, costes financieros, así como los costes relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia. También los costes de la animación de la EDLP con el fin, entre otros, de facilitar el intercambio de información entre las partes interesadas, fomentar la estrategia, identificar iniciativas, y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Comité de Seguimiento del FEMP sobre la aprobación de los criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo del FEMPA, el GAL podrán solicitar un anticipo del OIG para los costes de funcionamiento y animación de hasta un 50% del importe total de los mismos, que podrá ser calculado para todo el periodo de ejecución del programa. Este anticipo se podrá conceder sin presentación de aval o garantía. El importe de la ayuda anticipada pendiente de justificar no podrá superar el 50% de la ayuda pública total asignada al Grupo para estos costes y, una vez justificado los gastos correspondientes al anticipo, el grupo podrá solicitar al OIG el 50% restante. La ayuda contemplada, no superará el 25% de la contribución pública total a la estrategia. Para determinar la cuantía de las ayudas en este tipo de actividad se podrá utilizar la opción de costes simplificados</p> |   |
| Indicadores de realización:  | Indicadores de resultado:   |
| CO 01 Nº de operaciones: 4   | CR 06 Empleos creados<br>CR 07 Empleos mantenidos 3<br>CR 08 Beneficiarios: 1   |

| Línea 7: COOPERACIÓN   |  |
|--|--|
| Correspondencia FEMPA  | Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art. 30 del Reglamento UE 21/1139).   |
| Correspondencia Programa Operativo   | 3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo  |
| Beneficiarios  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrupaciones constituidas como GALP</li> <li>• Operadores privados del sector</li> <li>• Sector Público</li> <li>• Entidades sin ánimo de lucro</li> </ul>  |
| ODS  |     |
| <b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>   |  |
| <p>Fomentar e impulsar la cooperación interterritorial y transnacional entre grupos y comunidades locales del sector pesquero a pequeña escala: los proyectos de cooperación interterritorial sociales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero resultan fundamentales por su contribución a la definición de fórmulas integradas para el desarrollo común en diferentes territorios y la promoción del crecimiento azul, el patrimonio natural y cultural local, la promoción de los productos pesqueros locales y el turismo. La cooperación abre también la posibilidad de combinar los objetivos de mejora de la competitividad de las zonas, protección del medio ambiente y mejora de la calidad de vida.</p> <p>Podrán desarrollar o fortalecer mecanismos locales de autogestión y cogobernanza del sector de la pesca y la acuicultura, iniciativas conjuntas del sector pesquero y otros sectores económicos, establecimiento de redes de conocimiento y de colaboración entre diferentes actores y sectores en beneficio del sector pesquero y acuícola.</p> <p>En todo caso, serán iniciativas que implican la puesta en común de ideas, conocimientos, recursos humanos y/o materiales, para la consecución de un objetivo de interés compartido y mediante la ejecución de las acciones que se consideren necesarias, además podrán tener carácter social o económico, y tendrán en consideración los principios de desarrollo sostenible, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación.</p> |  |
| Indicadores de realización:  | Indicadores de resultado:  |
| CO 01 Nº de operaciones: 2   | CR 06 Empleos creados<br>CR 07 Empleos mantenidos<br>CR 08 Beneficiarios: 2  |